

LEY N.º 490

Presupuesto general para 1867

Buenos Aires, junio 18 de 1867.

El Senado y Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Los gastos generales de la provincia para el año 1867, quedan fijados en la suma de cuarenta millones seiscientos dos mil, seiscientos cincuenta y ocho pesos.

ART. 2.º — Se asigna para el servicio de ambas Cámaras y Administración del Crédito Público, ochocientos setenta y siete mil pesos.

ART. 3.º — Asígnase al departamento de Gobierno para los objetos expresados en los párrafos siguientes, la suma de veinte y un millones ciento un mil trescientos ochenta y cuatro pesos.

1. Exmo. Gobierno	637.200
2. Ministerio	333.600
3. Obras públicas, eventuales, etc.	1.600.000
4. Vías públicas	500.000

5. Impresiones generales	150.000
6. Departamento topográfico	632.000
7. Archivo general	100.400
8. Oficina de estadística	78.000
9. Oficina de marcas	108.000
10. Superior Tribunal de Justicia	1.759.384
11. Juzgados de Primera Instancia	825.600
12. Juzgados de comercio	224.400
13. Juzgados del crimen de campaña	867.600
14. Juzgados de paz de la ciudad	216.000
15. Comandancias de Guardia Nacional y Policía de campaña	4.431.240
16. Juzgados de paz de campaña	1.680.000
17. Defensoría de Pobre	48.000
18. Defensoría de Menores	186.000
19. Gastos del culto	207.000
20. Sociedad de Beneficencia	1.633.000
21. Casa de Expósitos	706.524
22. Hospital de dementes	341.820
23. Hospital de mujeres	443.160
24. Colegio de huérfanos	266.640
25. Universidad	834.600
26. Academia de jurisprudencia	6.000
27. Museo	76.000
28. Departamento de escuelas	1.576.400
29. Biblioteca pública	82.200
30. Facultad de medicina	356.400
31. Inspección de milicias	172.800
	21.101.384

ART. 4.º — Asígnase al departamento de hacienda para los objetos expresados en los párrafos siguientes, la suma de diez y ocho millones, seiscientos veinticuatro mil, doscientos setenta y cuatro pesos.

1. Ministerio	297.600
2. Contaduría general	345.800
3. Tesorería general	145.800
4. Oficina de contribución directa	50.400
5. Administración de sellos	154.100
6. Oficina de tierras públicas	129.600
7. Eventuales	150.000
8. Pensiones de hacienda	196.572
9. Asignaciones	3.777
10. Empleados jubilados	305.460
11. Montepío civil	285.840

12. Empréstito de Londres	13.253.125
13. Interés y amortización del crédito público	3.306.200
	18.624.274

ART. 5.º — Las sumas votadas por los artículos anteriores, quedan asignadas sobre los siguientes recursos:

- 1 Garantía.
- 2 Empréstito y fondos públicos garantidos por el Gobierno Nacional.
- 3 Papel sellado.
- 4 Patentes.
- 5 Contribución directa.
- 6 Saladeros y graserías.
- 7 Tierras públicas.
- 8 Pregonería.
- 9 Patente de barracas.
- 10 Eventuales.

ART. 6.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EMILIO CASTRO.
Carlos A. D'Amico

Buenos Aires, junio 19 de 1867.

Cumplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ADOLFO ALSINA.
MARIANO VARELA.

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXCELENTÍSIMO GOBERNADOR

PLANILLA N.º 1

	Al mes	Al año
Gobernador	20.000	
Fiscal general de Gobierno	10.000	
Asesor	7.000	
Edecan	4.000	
Escribano mayor	2.200	

	Al mes	Al año
Capellán	1.000	
Mayordomo	1.000	
Portero	900	
Cochero y gastos de carruaje	4.000	
Casa de Gobierno, etc.	3.000	
	53.100	637.200

MINISTERIO DE GOBIERNO

PLANILLA N.º 2

Sueldos

Ministro	12.000
Oficial mayor	4.000
Oficial primero	3.000
Oficial archivero	1.500
Dos oficiales auxiliares, con 900 pesos cada uno	1.800
Tres oficiales de mesa, con 1.200 pesos cada uno ..	3.600
Un ordenanza	600
Dos ordenanzas, con 400 pesos cada uno	800

Gastos

Para útiles de escritorio	500	
	27.800	333.600

PLANILLA N.º 3 a 5

Obras públicas, municipales de campaña y eventuales de Gobierno	1.600.000
Vías públicas	500.000
Impresiones generales	150.000

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO

PLANILLA N.º 6

Sueldos

Presidente	6.000
Ingeniero primero	4.800
Ingeniero segundo	4.800
Ingeniero tercero	4.800
Ingeniero cuarto	4.800
Secretario	4.800

	Al mes	Al año
Director de dibujo	1.800	
Oficial primero	1.800	
Oficial segundo	1.500	
Oficial tercero	1.200	
Dos escribientes delineadores, con 800 pesos cada uno	1.600	
Cuatro escribientes delineadores, con 600 pesos cada uno	2.400	
Cuatro aspirantes, con 500 pesos cada uno	2.000	
Encargado de las reducciones de las medidas métricas	2.500	
Director de la Escuela de Agrimensores	1.000	
Sobresueldo al escribiente de la mesa de reducciones	400	
Un portero	400	
Un ordenanza	400	

Gastos

Útiles de escritorio, compostura de instrumentos y gastos menores	1.000	
Forraje para caballos	500	
Para planos y trazas de pueblos		50.000
	48.500	582.000
		632.000

ARCHIVO GENERAL

PLANILLA N.º 7

Sueldos y gastos

Archivero	2.000	
Archivero segundo	1.800	
Oficial primero	1.000	
Oficial segundo	700	
Oficial tercero	600	
Portero	400	
	6.500	
Para útiles de escritorio	200	
Para encuadernaciones		20.000
	6.700	80.400
		100.400

OFICINA DE ESTADISTICA

PLANILLA N.º 8

Sueldos y gastos

	Al mes	Al año
Jefe	3.000	
Oficial segundo	1.100	
Oficial tercero	1.100	
Auxiliar	800	
Portero	400	
Para útiles de escritorio	100	
	6.500	78.000

OFICINA DE MARCAS Y COMISARIAS DE TABLADA

PLANILLA N.º 9

Encargado de la oficina	2.000	
Oficial de mesa	1.100	
Dos escribientes, con 800 pesos cada uno	1.600	
Dos comisarios de Tablada, con 2.000 pesos cada uno	4.000	
Útiles de escritorio de las dos comisarias, con 50 pesos cada una	100	
Útiles para la oficina de marcas	200	
	9.000	108.000

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PLANILLA N.º 10

Sueldos y gastos

Presidente	10.000
Nueve vocales, con 10.000 pesos cada uno	90.000
Fiscal	10.000
Cuatro relatores, con 5.000 pesos cada uno	20.000
Tres escribanos del Tribunal, con 2.000 pesos cada uno	6.000
Tres oficiales de Justicia, con 800 pesos cada uno	2.400
Alcaide primero	3.000
Alcaide segundo	1.500
Portero	600
Cuatro porteros, con 500 pesos cada uno	2.000
Un ordenanza	500

	Al mes	Al año
Dos ordenanzas, con 300 pesos cada uno	600	
Gastos del Tribunal	600	
	147.200	1.766.400

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CAPITAL

PLANILLA N.º 11

<i>Sueldos</i>	
Seis jueces de primera instancia, con 8.500 pesos cada uno	51.000
Agente fiscal del crimen	4.000
Dos agentes fiscales de lo civil, con 2.500 pesos cada uno	5.000
Dos escribanos del crimen, con 2.500 pesos cada uno	5.000
Dos escribanos correccional, con 1.000 pesos cada uno	2.000
Cinco ordenanzas, con 300 pesos cada uno	1.500

<i>Gastos</i>	
De los seis juzgados de primera instancia, a 50 pesos cada uno	300
	68.800
	825.600

JUZGADOS DE COMERCIO

PLANILLA N.º 12

<i>Sueldos</i>	
Dos jueces, con 8.500 pesos cada uno	17.000
Dos alguaciles, con 500 pesos cada uno	1.000
Dos ordenanzas, con 300 pesos cada uno	600
Gastos de los dos juzgados, a 50 pesos cada uno	100
	18.700
	224.400

JUZGADOS DEL CRIMEN DE CAMPAÑA

PLANILLA N.º 13

<i>Sueldos y gastos</i>	
Tres jueces de primera instancia, con 8.500 pesos cada uno	25.500
Tres escribanos, con 2.000 pesos cada uno	6.000

	Al mes	Al año
Tres médicos, con 1.400 pesos cada uno	4.200	
Tres agentes, con 1.400 pesos cada uno	4.200	
Tres defensores de pobres, con 1.100 pesos cada uno	3.300	
Tres alcaides, con 700 pesos cada uno	2.100	
Tres ordenanzas, con 400 pesos cada uno	1.200	

Gastos

Tres juzgados del crimen, con 100 pesos cada uno...	300	
Alquiler de tres casas, a 500 pesos cada una	1.500	
Mantención de los presos de las tres cárceles, dotadas con 4.000 pesos cada una	12.000	
Custodia de la cárcel	12.000	
	72.300	867.600

JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL

PLANILLA N.º 14

Para casa, escribiente y demás gastos de los doce juzgados de paz	18.000	216.000
---	--------	---------

COMANDANCIAS DE G. N. Y POLICIAS

PLANILLA N.º 15

Sueldo de los comandantes, sargentos, etc.		996.480
Sueldo de las partidas de los juzgados		2.819.760
Alquiler de 24 casas	7.200	
Gastos de escritorio, a 100 pesos	2.400	
	9.600	115.200
Para 800 vestuarios de verano e invierno		500.000
		4.431.440

JUZGADOS DE PAZ DE CAMPAÑA

PLANILLA N.º 16

Asignación de 70 juzgados de paz, a 2.000 pesos cada uno	140.000	1.680.000
--	---------	-----------

DEFENSORIA DE POBRES

PLANILLA N.º 17

	Al mes	Al año
Asesor	3.000	
Escribiente	600	
Ordenanza	300	
Útiles de escritorio	100	
	4.000	48.000

DEFENSORIA DE MENORES

PLANILLA N.º 18

Dos defensores con 3.000 pesos cada uno	6.000	
Dos asesores con 3.000 pesos cada uno	6.000	
Tres escribientes con 900 pesos cada uno	3.700	
Dos porteros con 300 pesos cada uno	600	
Para útiles de escritorio	200	
	15.500	186.000

GASTOS DE CULTO

PLANILLA N.º 19

Auxilio a algunos curatos de campaña		150.000
Doce becas con 400 pesos cada una	4.800	57.600
		207.600

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

PLANILLA N.º 20

Escribiente	1.200
Portero	400
Preceptor de la escuela normal	600
Dos preceptoras de la escuela de Santa Rosa, con 900 pesos cada una	1.800
Diecisiete preceptoras de las de la ciudad con pesos 1.000 cada una	17.000
Diecisiete monitoras de las de la ciudad, con pesos 500 cada una	8.500
Cuarenta y siete preceptoras de las de campaña con 1.000 pesos cada una	47.000

Cuarenta y cinco monitoras de las de campaña con 500 pesos cada una	22.500	
Para gastos de escritorio	500	
Para gastos de la escuela normal	1.300	
Alquiler de 17 casas de la ciudad, a 1.200 pesos ca- da una	20.400	
Alquiler de 27 casas en la campaña, a 400 pesos ca- da una	10.800	
Gastos generales de escuelas	2.000	
Cuatro premios a la virtud		10.000
Premios generales de escuelas		15.000
	134.000	1.608.000
		1.633.000

CASA DE NIÑOS EXPOSITOS

PLANILLA N.º 21

Seis hermanas de caridad	1.190	
Encargado de la contabilidad	2.400	
Médico	2.000	
Capellán	960	
Celadora	300	
Seis cuidadoras de niñas con 140 pesos cada una	840	
Cocinera	200	
Portero	360	
Diez amas internas con 500 pesos cada una	5.000	
Un peón para la casa de campo	300	
Para amas y externas	32.227	
Combustibles, comida y luces	7.000	
Botica	500	
Ropa	5.000	
Lavado	600	
	58.877	706.524

HOSPITAL DE DEMENTES

PLANILLA N.º 22

Once hermanas de caridad	2.170
Capellán	960
Médico	2.500
Escribiente	360

	Al mes	Al año
Portero	360	
Tres peones	820	
Cuatro sirvientes para atender a los incurables	640	
Para vestuario, alimentos, botica y otros gastos	19.775	
Lavado	900	
	28.485	341.820

HOSPITAL DE MUJERES

PLANILLA N.º 23

Catorce hermanas de caridad	2.830	
Capellán	1.200	
Tres médicos con 1.200 pesos cada uno	3.600	
Practicante	600	
Boticario	1.200	
Escribiente	1.200	
Un sangrador	360	
Seis enfermeras con 200 pesos cada una	1.200	
Ayudante general	480	
Ayudante general	200	
Cuatro ayudantes de cocina con 150 pesos cada uno	600	
Cuatro lavanderas con 200 pesos cada una	800	
Colchonero	600	
Tres peones con 300 pesos cada uno	900	
Portero	360	
Medicamentos	3.000	
Comestibles	13.500	
Combustibles	1.700	
Ropa y loza	2.000	
Gastos menores	600	
	36.930	443.160

COLEGIO DE HUERFANAS

PLANILLA N.º 24

Sueldos y gastos

Rectora	1.000
Ecónoma	400
Tres celadoras	750
Otra celadora	200
Ropera	250

	Al mes	Al año
Portera	300	
Cocinera	300	
Ayudanta de cocina	300	
Hortelano	300	
Preceptora	800	
Monitora	360	
Tres monitoras con 200 pesos cada una	600	
Capellán	360	
Maestro de dibujo	200	
Maestro de piano	500	
Comestibles	9.000	
Combustibles y alumbrado	1.000	
Calzado y lavado	800	
Artículos de librería	500	
Útiles de labor	500	
Extraordinario y vestuario	3.500	
	22.230	266.640

UNIVERSIDAD

PLANILLA N.º 25

Rector	5.400
Secretario	2.000
Escribiente de secretaría	700
Bedel general	1.400
Encargado de la biblioteca	700
Un ayudante de biblioteca	300
Catedrático de derecho civil	2.500
Catedrático de derecho natural y de gentes	2.500
Catedrático de derecho administrativo	2.500
Catedrático de derecho mercantil	2.500
Catedrático de derecho canónico	2.500
Catedrático de derecho romano	2.500
Catedrático de economía política	2.500
Catedrático de matemáticas puras	5.400
Catedrático de matemáticas aplicadas	4.050
Catedrático de historia natural	4.050
Catedrático de física	2.500
Catedrático de química	3.000
Auxiliar de química	1.000
Ayudante de química y física	1.000
Dos catedráticos de matemáticas con 2.000 pesos cada uno	4.000

	Al mes	Al año
Dos catedráticos de filosofía con 1.800 pesos cada uno	3.600	
Un catedrático de latín de mayores	1.500	
Un catedrático de latín de menores	1.200	
Auxiliar de catedrático de latín	700	
Auxiliar de geografía y cronología	1.200	
Auxiliar de inglés	1.200	
Auxiliar de francés	1.200	
Auxiliar de dibujo y pintura	1.400	
Auxiliar de dibujo lineal y geometría	1.500	
Un portero	500	
Ordenanza	400	
Gastos de la clase de dibujo	150	
Gastos de escritorio	500	
Gastos de física y química, adquisición de instrumentos, etc.	1.000	
Gastos de las aulas de Ciencias Exactas	500	
	69.550	834.000

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

PLANILLA N.º 26

Gastos	500	6.000
--------------	-----	-------

MUSEO

PLANILLA N.º 27

Director	3.000	
Preparador	1.000	
Para viajes del director		4.000
Portero	500	
Gastos	1.500	
	6.000	72.000
		76.000

DEPARTAMENTO DE ESCUELAS

PLANILLA N.º 28

Director	5.000
Inspector	2.400

	Al mes	Al año
Secretaría del Consejo	1.500	
Oficial primero	2.300	
Oficial segundo	1.100	
Oficial tercero	1.000	
Portero	400	
Preceptor de San Nicolás de los Arroyos	1.100	
Preceptor de Bahía Blanca	1.200	
Cincuenta y cuatro preceptores de campaña con 1.000 pesos cada uno	54.000	
Siete preceptores de ambos sexos con 1.000 pesos cada uno	7.000	
Seis ayudantes con 500 pesos cada uno	3.000	
Veinticinco ayudantes de campaña con 500 pesos cada uno	12.500	

Gastos

De escritorio y conservación de muebles	200	
Útiles de seis escuelas de ambos sexos, a 100 pesos cada una	600	
Útiles de cincuenta y seis escuelas de campaña, a 25 pesos cada uno	1.400	
Alquiler de la escuela de San Fernando	700	
Alquiler de la escuela de Barracas al Sud	500	
Alquiler de la escuela de San Justo	400	
Alquiler de nueve casas, a 300 pesos cada uno	2.700	
Alquiler de cuatro casas a 200 pesos cada una	800	
Alquiler de seis casas para ambos sexos	6.800	
Alquiler de seis casas en la campaña, a 300 pesos cada una	1.800	
Para tren de las mismas y completar las existencias y gastos	6.000	
Escuela de música	1.500	
Para viático y dieta del inspector en sus salidas a campaña		12.000
Libros para premio		20.000

Escuela Normal

Director profesor	2.500
Subdirector, profesor del curso superior	1.500
Profesor del curso elemental	1.000
Catedrático de historia	1.500
Sobresueldo al preceptor de la escuela anexa	500
Profesor de caligrafía y aritmética comercial	1.500
Portero	400

	Al mes	Al año
Gastos de escritorio, dibujo y libros	300	
Instituto de sordo-mudos	1.000	
Seis dotaciones para pupilos pobres	1.800	
Alquiler de casa	800	
	128.700	1.544.400
		1.576.400

BIBLIOTECA PUBLICA

PLANILLA N.º 29

Director	1.200	
Dos ayudantes, con 900 pesos cada uno	1.800	
Un escribiente	400	
Portero	400	
Asignación para libros	2.000	
Gastos menores	50	
Para encuadernación		12.000
	5.850	70.200
		82.200

FACULTAD DE MEDICINA

PLANILLA N.º 30

Nueve catedráticos, con 2.500 pesos cada uno	22.500	
Dos catedráticos, con 1.500 pesos cada uno	3.000	
Secretario	2.000	
Director	1.000	
Bibliotecario	250	
Preparador para la escuela	250	
Portero	400	
Sirviente	300	
	29.700	356.400

INSPECCION DE MILICIAS

PLANILLA N.º 31

Inspector general	5.000
Secretario	2.500

Médico	2.000	
Oficial primero	1.800	
Oficial segundo	1.300	
Ayudante	900	
Ordenanza	400	
Gastos de escritorio	500	
	14.400	172.800

MINISTERIO DE HACIENDA

Ministerio

PLANILLA N.º 1

Ministro	12.000	
Oficial mayor	4.000	
Oficial primero	2.400	
Oficial de tierras	1.500	
Tres oficiales del Ministerio, con 1.200 pesos cada uno	3.600	
Portero y ordenanza, con 400 pesos cada uno	800	
Gastos de escritorio	500	
	24.800	297.600

CONTADURIA GENERAL

PLANILLA N.º 2

Dos contadores, con 6.000 pesos cada uno	12.000	
Dos oficiales de libros, con 3.000 pesos cada uno ...	6.000	
Un oficial primero	2.400	
Dos oficiales segundos, con 1.800 pesos cada uno ...	3.600	
Escribiente	800	
Portero	800	
Ordenanza	400	
Utiles de escritorio	400	
Para compra de libros		2.600
	28.600	343.200

345.800

TESORERIA GENERAL

PLANILLA N.º 3

Tesorero general	6.000
Oficial primero	3.000

	Al mes	Al año
Oficial segundo	1.200	
Portero	800	
Ordenanza	600	
	11.600	

Gastos

Para fallas	300	
Gastos de escritorio	250	
	12.150	145.800

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

PLANILLA N.º 4

Sueldos

Jefe de oficina	2.600	
Escribiente	1.500	
	4.100	

Gastos

Para útiles de escritorio	100	
	4.200	50.400

ADMINISTRACION DE SELLOS

PLANILLA N.º 5

Sueldos

Administrador	3.000	
Cajero, tenedor de libros	1.500	
Auxiliar	1.200	
Escribiente	1.000	
A los que ponen el sello de color	900	
Portero	400	
	8.000	

Gastos

	Al mes	Al año
Para pérdidas y útiles de escritorio	550	
Compra de papel		50.000
Renovación de sellos, contrasellos y números		1.500
	8.550	102.000
		154.100

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

PLANILLA N.º 6

Sueldos

Jefe de oficina	4.800
Oficial primero	2.400
Oficial segundo	1.800
Agente	1.200
Ordenanza	400
	10.600

Gastos

Para gastos de oficina	200
	10.800
	129.600

EVENTUALES DE HACIENDA

PLANILLA N.º 7

Eventuales	150.000
------------------	---------

PENSIONES DE HACIENDA

PLANILLA N.º 8

A la viuda del general don Martín Rodríguez	2.000
A la madre del capitán Carlos Mayer	1.000
Gertrudis Peña de Olavarría	1.000
Josefa S. de Jordán	450
Micaela Sánchez de Laprida	1.200
Josefa S. de Cárdenas	600
Inés Vélez de Ortíz	360
Damasa Granada de Nadal	360
Las hijas del general Latorre	360

Martina J. de Aldao	325
Emilia y Gregoria Medina	290
María J. de Montes de Oca	240
Juana J. de García	240
Dorotea Banfi de Carpintero	205
María Isabel de Madera	205
Micaela Soler	416
Erastina Torres de Castro	160
Valentina C. de Valencia	160
Bernardina Chaves	100
Josefa Belloso de Sanco	100
Dionisia Cano	100
Bernabela y Luz Espinosa	100
Anaclea Morales	100
María Pereyra	100
Lucía Saraví	100
Basilía Varela	100
Cándida Aguilar	100
Eustaquia Espinosa	100
María Zorrilla	100
María L. de Soarez	100
Petrona Basualdo	100
Juán Vivas	100
Ludgarda Melo	100
Gervasia Sayá	100
Martina Cordero	100
María C. de Gómez	800
Faustina O. de Chueco	500
Gabina Garmendia	500
Las hijas de Don Prudencio Sagari	500
Cayetana S. de Montaña	450
Justo Díaz Gómez	400
Jacinta Domínguez	100
Paula Leiva de Lemus	100
Angela Canteros de Alinsay	100
María Sosa de Moreno	100
Micaela Agüero	100
Francisca Lima de Gómez	100
Leonarda Gómez	100
Casimira Lira	100
Mónica Baragan	100
Candelaria Soler	100
Juana Guerra de Blanco	100

ASIGNACIONES

PLANILLA N.º 9

	Al mes	Al año
A doña Mercedes Piedra, para alimentos hasta la terminación de un pleito	200	
A doña Josefa Hernández, por rédito de un capital en fondos públicos	114.6	
	314.6	3.777

EMPLEADOS JUBILADOS

PLANILLA N.º 10

Santiago Calzadilla	6.000	
Benito J. Goyena	4.800	
Felipe Ezcurra	2.400	
Bernabé Pereda	1.800	
Pedro Rojas	2.400	
Rafael Casagemas	1.200	
Cayetano Campana	1.200	
José M. Reybaud	895	
Antonio Urtubey	800	
José M. Calderón	600	
Juán León Granada	600	
Francisco Poncè de León	600	
Fernando Baez Escobar	520	
Antonio Urbeda	360	
Juan A. Ferreira	360	
Julián Adrián	360	
Apolinaria López	100	
Ramón M. Sotelo	100	
Ambrosio Romero	360	
	25.455	305.460

MONTE PIO CIVIL

PLANILLA N.º 11

Mónica y Rosa Villegas	1.600
Cecilia M. de Alfaro	1.200
Vicenta Alagón de Velez	840
Josefa Pinedo	720

	Al mes	Al año
Josefa Barron	720	
Melitona R. de Vida	720	
Petrona Cárdenas	720	
Dolores C. de la Vega	720	
Mercedes y Rosa Garzón	720	
Juana Arroyo	720	
María Darragueira	720	
Victoria Elía	720	
Bernardina Vila	720	
Carmen Marcó del Rebolar	720	
Pastora S. de Cárdenas	720	
Paz y Matilde Castex	720	
Juana Soler de Fuentes	720	
María y Feliciano Albarracín	720	
María Muñoz	610	
Rafaela Casamayor	720	
Martina y Dolores Elía	630	
Juana Bernal	610	
Angela y Margarita Albin	610	
Catalina Loases	610	
Carmen y Dolores Martínez	610	
Josefa Patrón	600	
Evarista Pizarro	500	
Juán R. Muñoz	480	
Catalina Guerreros	360	
Micaela y Ana Moreno	360	
Petrona Delgado de Marchan	360	
Josefa Medrano	360	
Patricia Canaveris	360	
María R. Saavedra	360	
Mercedes Garmendia	360	
Claudia Saubidet	360	
Benita Fernández de Guerrero	305	
Martina de los Reyes	315	
	23.820	285.840

EMPRESTITO DE LONDRES

PLANILLA N.º 12

Para intereses de bonos originarios al 6 % E.	£	60.000
Para amortización de bonos originarios al 6 %	„	5.000
Para intereses de bonos diferidos del 3 % L. E.	„	32.820
Para amortización de bonos diferidos del 3 % L. E.	„	8.205
	£	106.025

Son ciento seis mil y veinticinco libras esterlinas, que,
 al cambio de 125 pesos m. c., importan trece mil-
 llones, doscientos cincuenta y tres mil, ciento
 veinticinco pesos moneda corriente 13.253.125

INTERESES Y AMORTIZACION DEL CREDITO PUBLICO

PLANILLA N.º 13

Para renta correspondiente a 20.000.000 creados por ley de 5 de mayo de 1859	100.000	1.200.000
Para renta correspondiente a 24.000.000 creados por ley de 8 de julio de 1861, deduciendo el interés correspondiente a la amortización:		
1er. trimestre al 31 de marzo	300.600	
2.º trimestre al 30 de junio	297.900	
3er. trimestre al 30 de septiembre	295.200	
4.º trimestre al 31 de diciembre	292.500	1.186.200

Fondos para amortización

Correspondiente a 20.000.000	16.666 5 $\frac{1}{4}$	
Correspondiente a 24.000.000	60.000	
	76.666.5 $\frac{1}{4}$	920.000
		3.306.200